



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0225-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 06 de mayo de 2024

VISTO: La Carta N° 05-2024-DBC/DAITA/UNAJMA, de fecha 30 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Art. 70 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "Los docentes revisores deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad para la emisión de resolución de aprobación del proyecto"; y el **Art. 72** que indica "Con la aprobación del proyecto por parte de la Facultad, el tesista o tesistas tendrán un plazo máximo de dos años para la ejecución del proyecto y presentación de su informe final de la tesis. Solo por motivos debidamente fundamentados por el tesista o tesistas y con la aprobación del profesor asesor y/o coasesor, la Facultad podrá ampliar el plazo por una sola vez hasta por seis (06) meses adicionales";

Que, con Resolución N° 031-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 21 de julio de 2023, se aprueba la designación del MSc. Thomas Ancco Vizcarra como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la egresada **Rosa Nancy Quispe Aréstegui** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Resolución Decanal N° 397-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 22 de noviembre de 2023, se aprueba la designación de docentes revisores para el Proyecto de Tesis de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"Caracterización proximal de mezclas precocidas de maíz, quinua, arroz, soya y evaluación de propiedades funcionales y de flujo"	
Tesista	Rosa Nancy Quispe Aréstegui	
Carrera	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	
Asesores	- Asesor: MSc. Thomas Ancco Vizcarra	
Docentes revisores	Primer Docente	Mg. Fredy Taípe Pardo
	Segundo Docente	Mg. Dianeth Buleje Campos

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 0135-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 02 de abril de 2024, se aprueba el Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"Caracterización proximal de mezclas precocidas de maíz, quinua, arroz, soya y evaluación de propiedades funcionales y de flujo"	
Tesista	Rosa Nancy Quispe Aréstegui	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0225-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 06 de mayo de 2024

Carrera	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	
Asesores	- Asesor: MSc. Thomas Ancco Vizcarra	
Docentes revisores	Primer Docente	Mg. Fredy Taipe Pardo
	Segundo Docente	Mg. Dianeth Buleje Campos

Que, mediante Carta N° 05-2024-DBC/DAITA/UNAJMA de fecha del 30 de abril de 2024, emitida por la Mg. Dianeth Buleje Campos - Docente revisor, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el dictamen donde **opina favorablemente al cambio del título** del Proyecto de Tesis de la tesista **Rosa Nancy Quispe Aréstegui**, siendo **"Determinación de la composición proximal, propiedades funcionales y flujo de mezcla extruidas de maíz amarillo duro, quinua, soya y arroz"**. Toda vez que, mediante Carta N° 001-2024-DR/FTP-DAITA-UNAJMA, de fecha 01 de abril de 2024, el Mg. Fredy Taipe Pardo aprobó el proyecto de tesis de la tesista mencionada con el título **"Determinación de la composición proximal, propiedades funcionales y flujo de mezclas extruidas de maíz amarillo duro, quinua, soya y arroz"**;

Que, en atención a la Carta N° 05-2024-DBC/DAITA/UNAJMA y la Carta N° 001-2024-DR/FTP-DAITA-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Modificar** el título del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **aprobado sin observaciones**, conforme al siguiente detalle:

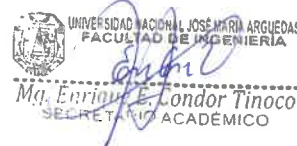
Proyecto de Tesis intitulado	"Determinación de la composición proximal, propiedades funcionales y flujo de mezclas extruidas de maíz amarillo duro, quinua, soya y arroz"
Tesista	Rosa Nancy Quispe Aréstegui
Carrera	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Asesores	Asesor: MSc. Thomas Ancco Vizcarra
Docentes revisores	Mg. Fredy Taipe Pardo
	Mg. Dianeth Buleje Campos

ARTÍCULO SEGUNDO: **Encargar** a la Facultad de Ingeniería y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, ejecute y adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: **Notificar** a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Asesores, docentes revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enriquet E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO